

INF.FIS.UTF N° 124/2024



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE**  
**FISCALIZACIÓN**

INFORME PRELIMINAR DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023 DE  
LA AGRUPACIÓN CIUDADANA  
DEPARTAMENTAL “CREEMOS”  
SANTA CRUZ  
(CREEMOS)

La Paz, 19 de agosto de 2024



# INDICE

	<b>Página</b>
<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
Antecedentes de la organización política.....	2
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	3
1.3. ALCANCE.....	5
1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	5
1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	6
1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	6
<b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>	<b>7</b>
2.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	7
2.2. GASTOS NO RECONOCIDOS.....	11
<b>III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>12</b>





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 124/2024

## I N F O R M E

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Vía:** Ph.D. Tahuichi Tahuichi Quispe  
**VOCAL DE ÁREA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

MSc. Nancy Gutiérrez Salas  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Arnaldo Gabriel Ríos Ordoñez  
**JEFE**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

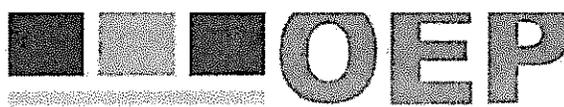
Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**REF. :** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2023 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL "CREEMOS" (CREEMOS) SANTA CRUZ**

**FECHA:** La Paz, 19 de agosto de 2024

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional" y 82° de la Ley 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas; asimismo, en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Técnica de Fiscalización para la Gestión 2024 y asignación de la jefatura de unidad mediante Memorandum TSE-UTF N° 004/2024 se ha realizado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2023, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz.

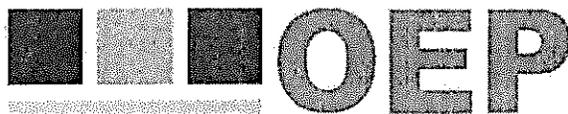
Es importante aclarar que los miembros de la máxima instancia y la o el Responsable Económico encargados de la administración del patrimonio, recursos económicos financieros de las organizaciones políticas son responsables, en forma solidaria y mancomunada, del manejo de los bienes y recursos financieros de sus organizaciones políticas; asimismo, son responsables en todo lo que compete a requisitos de elaboración y presentación de la información económica, financiera y presupuestaria, de su contenido, respaldo y oportuna remisión al Tribunal Supremo Electoral. Nuestra responsabilidad consiste en analizar los saldos expuestos en los estados financieros anuales de cada partido político, agrupación ciudadana departamental, municipal, regional; así como, del acta de asamblea de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **Antecedentes de la Agrupación Ciudadana**

Mediante Resolución TED-SCZ-TRPJ N° 009/2020 de 05 de diciembre de 2020 el Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por ley, resolvió otorgar y registrar la personería jurídica de la agrupación ciudadana “Creemos”, para terciar en procesos electorales en el ámbito del departamento de Santa Cruz, con la sigla CREEMOS.

#### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo fue el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos a través de los estados financieros presentados por la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, correspondientes a la Gestión 2023.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

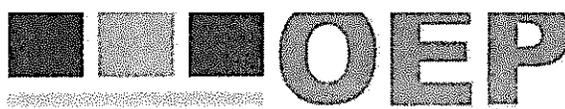
### 1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana departamental.
- Analizar la naturaleza y consistencia de los saldos expuestos de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente y suficiente.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### 1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuó a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de enero de 2023, con referencia: *“Presentación Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2023 de la Agrupación Ciudadana “CREEMOS”, a la cual se adjuntó:*
  - Acta N° 002/2023 de 06 de enero de 2023 de aprobación de POA y Presupuesto 2023 (foja 1).
  - Programa Operativo Anual Gestión 2023 (fojas 12).
  - Presupuesto de Recursos por fuente de financiamiento (foja 1)
  - Memoria de Cálculo Recursos Humanos (foja 1).
  - Presupuesto de Gastos Gestión 2023 (fojas 2).
  - Proyección de Gastos para el funcionamiento de la Escuela de Formación de Líderes (foja 1).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo y Presupuesto de la Gestión 2023, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 31 de enero de 2023 cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35. (Plazo de Entrega del Plan Operativo Anual y presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

➤ Nota sin número de 31 de marzo de 2024, con referencia: “*Presentación Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Agrupación Ciudadana “Creemos” (CREEMOS)*”, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta N° 001/2024 de 06 de marzo de 2024, aprobación de Estados Financieros Gestión 2023, además de designación del Responsable Económico Titular y otro alterno, Delegado Electoral y Contador para la Gestión 2024. (fojas 2).
- Acta N° 004/2023 de 20 de junio de 2023 “Designación de Responsable Económico a Interinato” (foja 1).
- Informe de Auditoria Externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 realizado por Bazualdo Consultores & Asociados SRL (fojas 14).
- Certificación Custodio de Recursos Económicos de Caja General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) (Foja 1).
- Estado de Situación Patrimonial de 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2023 (foja 1).
- Estado de actividades del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023 (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (fojas 2).
- Cuadro de Activos fijos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (fojas 7).
- Conciliación Bancaria Banco Económico S.A. (fojas 36).
- Conciliación de Saldos Cooperativa Jesús Nazareno RL. (fojas 64).



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

- Arqueo de Caja Nacional del 31 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (fojas 26).
- Libros mayores (fojas 176).
- Un folder amarillo con comprobantes de Traspaso de enero y diciembre 2023 (fojas 16).

#### **Ocho (8) Archivadores de Palanca:**

- Comprobantes de Ingreso de Enero a Diciembre 2023 (fojas 450).
- Comprobantes de Egreso de Enero a Marzo 2023 (fojas 485).
- Comprobantes de Egreso de Abril a Mayo 2023 (fojas 477).
- Comprobantes de Egreso de Junio 2023 (fojas 489).
- Comprobantes de Egreso de Julio 2023 (fojas 438).
- Comprobantes de Egreso de Agosto a Septiembre 2023 (fojas 370).
- Comprobantes de Egreso de Octubre a Noviembre 2023 (fojas 492).
- Comprobantes de Egreso de Diciembre 2023 (fojas 406).

Con relación a la fecha de presentación de los estados financieros de la Gestión 2023, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 01 de abril de 2023; mismos que han sido presentados dentro del plazo establecido, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 60. (Plazo de presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 e Instructivo TSE-PRES-UTF N° 006/2022 del 03 de noviembre de 2022.

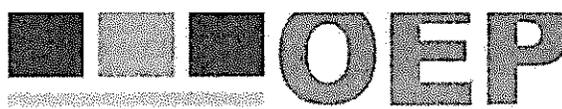
#### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros y a la documentación que los respalda correspondientes a la Gestión 2023, presentada por la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz.

#### **1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Reglamento de Procedimiento para la Cancelación de Personalidad Jurídica y Gradación de Sanciones, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0132/2022 de 30 de marzo de 2022.

#### **1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, se registra a Pablo Enrique Galván Ribera, Delegado Electoral Titular; Efraín Freddy Suárez Chávez, Responsable Económico Titular; Marcelo Quevedo Camargo, Responsable Económico Alterno; y Norma Elisa Borda de Toledo, Contadora General de la organización política.

##### **Cuentas corrientes**

La agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, reporta las siguientes cuentas bancarias:

<b>N° de Cuenta</b>	<b>Banco</b>	<b>Detalle</b>
Cuenta de ahorro 10000008627701 en Bolivianos.	Cooperativa Jesús Nazareno	Recursos Propios
Cuenta Corriente 1041323403 en Bolivianos.	Banco Económico S.A.	Recursos Propios

#### **1.6 HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN**

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral emitió los siguientes informes referidos a la información económica financiera de la agrupación ciudadana:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2020	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 356/2021	21/12/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 059/2022	23/02/2022
	Final	INF.FIS.UTF N° 080/2022	07/03/2022
2021	Relevamiento	INF.FIS.UTF N° 061/2021	27/04/2021
Proceso Electoral 2021	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 296/2021	16/11/2021
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 052/2022	21/02/2022
	Final	INF.FIS.UTF N° 081/2022	09/03/2022
2021	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 281/2022	18/11/2022
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 058/2023	08/03/2023
	Final	INF.FIS.UTF N° 063/2023	28/03/2023
2022	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 167/2023	22/09/2023
	Complementario	INF.FIS.UTF N° 232/2023	27/11/2023
	Final	INF.FIS.UTF N° 236/2023	07/12/2023

Fuente: Inventario de Informes de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En cumplimiento al artículo 85° numeral II de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional los informes emitidos por la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral se encuentran publicados en el portal web del Órgano Electoral Plurinacional, siendo la ruta de acceso la siguiente:

<https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/fiscalizacion/>

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Del proceso de fiscalización a los Estados Financieros de la Gestión 2023 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, se han identificado las siguientes observaciones:

### 2.1. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

De la revisión a los gastos expuestos en el Estado de Resultados de la Gestión 2023, se estableció la falta de documentación de respaldo por un total de **Bs107,109.80**, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Factura N°	Fecha	Razón social o Beneficiario	Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
<b>Alquiler de Edificios</b>					
		Rose Marie Arze Chávez	Pago por alquiler de la casa de Campaña "Casa Blanca" del 21/03/2023 al 21/04/2023	10,440.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Factura por el servicio de alquiler a nombre de la organización política en cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Contrato de arrendamiento de inmueble.</li> </ul>
		Rose Marie Arze Chávez	Pago por alquiler de la casa de Campaña "Casa Blanca" del 21/04/2023 al 21/05/2023	10,440.00	
		Rose Marie Arze Chávez	Pago por alquiler de la casa de Campaña "Casa Blanca" del 21/05/2023 al 21/06/2023	10,440.00	
F-51	14/06/2023	Mary Eventos	Alquiler de salón de eventos para encuentro político de autoridades electoras de Creemos.	4,310.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato de alquiler.</li> <li>➤ Evidencia fotográfica del evento realizado.</li> </ul>
<b>Otros Alquileres</b>					
F-74	18/12/2023	Karina Landívar Caballero (Mary Eventos)	Servicio de alquiler de Salón de Eventos para realizar la Asamblea ordinaria de Creemos el 26/08/2023	7,200.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato de alquiler.</li> <li>➤ Evidencia fotográfica del evento realizado</li> </ul>
<b>Estudio, Investigaciones para Auditoria Externa y Revalorizaciones</b>					
F-914	05/04/2023	Compañía Editora Luna	Pago por servicios de monitoreo de tres preguntas relacionadas con las necesidades y preocupaciones de la sociedad, en la ciudad y provincias de Santa Cruz.	13,920.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato de servicios (si corresponde)</li> <li>➤ Informe o documento similar que especifique el tiempo del monitoreo de las tres preguntas, mencionar las preguntas realizadas y los resultados alcanzados.</li> </ul>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

Factura N°	Fecha	Razón social o Beneficiario	Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
<b>Servicio de Imprenta, fotocopiado y fotográfico</b>					
F-184	20/07/2023	Ink Desarrollo Publicitario	Impresión de lona, roller, fabricación de bastidores e impresión de adhesivos con destino al evento "Encuentro de autoridades electas".	8,170.00	➤ Contrato (si corresponde). ➤ Evidencia fotográfica del material elaborado.
F-32	11/08/2023	Grafiarte	Pago de servicio de impresión de lona (roller, baner) para Congreso Departamental de Creemos Juventudes en San Jose de Chiquitos.	3,050.00	➤ Contrato (si corresponde). ➤ Evidencia fotográfica del material elaborado
<b>Otros Servicios No Personales</b>					
F-1186	22/03/2023	Hotel Camino Real Sur 10	Reposición por gastos de hospedaje y refrigerios realizados por la comisión política de Creemos para visitar a Luis Fernando Camacho Vaca.	4,876.00	➤ Informe de actividades realizadas por las personas designadas en comisión política, especificando el propósito de la visita al líder de Creemos.
F-987	22/03/2023	Hotel Camino Real Sur 10	Gastos de hospedaje y refrigerios realizado por la comisión política de Creemos	2,438.00	➤ Informe de actividades realizadas por las personas designadas en comisión política, especificando el propósito de la visita al líder de Creemos.
<b>Alimentos y Bebidas para Personas</b>					
F-51	19/07/2023	Mary Eventos	Pago por 150 almuerzos a Bs30,00 en el Encuentro político de autoridades electas de 21 de julio de 2023.	4,500.00	➤ Contrato (si corresponde) ➤ Planilla firmada de los asistentes. ➤ Evidencia fotográfica del evento.

Factura N°	Fecha	Razón social o Beneficiario	Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
<b>Prendas de Vestir</b>					
F-7	27/03/2023	Yebel de Gutiérrez Condori Maribel	Pago por la compra de 400 poleras cuello redondo con sublimado	7,600.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato (si corresponde).</li> <li>➤ Muestra o evidencia fotográfica de las poleras.</li> </ul>
F-45	11/08/2023	Manufactura textiles Ankel SRL.	Compra de camisas sublimadas para encuentro político de militantes electos.	19,725.80	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contrato (si corresponde).</li> <li>➤ Muestra o evidencia fotográfica de las camisas.</li> </ul>
<b>Total Gastos</b>				<b>107,109.80</b>	

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

**Artículo 46. (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos)**

*“I. Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, **deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable**” (las negrillas son nuestras).*

**Artículo 52. (Comprobantes del registro de transacciones)**

*“Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar **adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto**, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política” (las negrillas son nuestras).*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**Artículo 109. (Gastos sin suficiente documentación de respaldo).**

*“Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya **documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad** y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política” (las negrillas son nuestras).*

La falta de documentación de respaldo en los registros contables, ocasionó que los gastos realizados no se encuentren adecuadamente sustentados y justificados.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, presentar la documentación de respaldo original y/o fotocopia legalizada que justifique el gasto realizado en las partidas observadas, mismas que deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

**2.2. GASTOS NO RECONOCIDOS**

En la revisión de la documentación respaldatoria de los gastos correspondientes a la Gestión 2023, se evidenció que la cuenta "Publicidad" incluye un gasto de **Bs8,800.00** destinado a la publicación de dos avisos necrológicos en el periódico El Deber. Al respecto, no se encontró evidencia de que la organización política haya incluido en su estatuto orgánico ni emitido una “Resolución” o documento equivalente que autorice la ejecución de este tipo de gastos que no están relacionados con los fines de la organización política. Por lo tanto, en caso de no sustentarlos se considerará como gasto no reconocido, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura N°	Fecha	Razón Social	Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
F-61698	01/03/2023	El Deber S.A.	Pago de aviso necrológico impreso en periódico para el padre de Miguel Navarro.	4,400.00	-Resolución o documento similar que autorice este tipo de gastos por no estar relacionado con los fines que persigue la organización política.

Factura N°	Fecha	Razón Social	Concepto	Importe Bs	Documento Faltante
F-61700	01/03/2023	El Deber S.A.	Pago de aviso necrológico impreso en periódico para el padre de Miguel Navarro.	4,400.00	-Resolución o documento similar que autorice este tipo de gastos por no estar relacionado con los fines que persigue la organización política.
<b>Total</b>				<b>8,800.00</b>	

El Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que:

### **Artículo 110° (Gastos no reconocidos)**

(...)

*III. En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como “no reconocidos” por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización”.*

El gasto en avisos necrológicos, no está relacionado con los fines de la organización política, por lo que la organización deberá remitir la resolución o documento equivalente aprobado por la máxima instancia para la ejecución de este tipo de gastos.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, remita la resolución debidamente aprobada justificando el desembolso de **Bs 8,800.00** para avisos necrológicos, de no hacerlo se deberán tomar las acciones necesarias para recuperar estos fondos, considerados como gastos no reconocidos. De corresponder el importe recuperado deberá ser depositado en la cuenta bancaria de la organización y comunicado a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2023 presentados por la agrupación



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs107,109.80**; según se describe en el numeral **2.1.** del presente informe.
- C2.** Gastos no Reconocidos por **Bs8,800.00**; según se describe en el numeral **2.2.** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a la observación descrita en las conclusiones **C1** y **C2** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

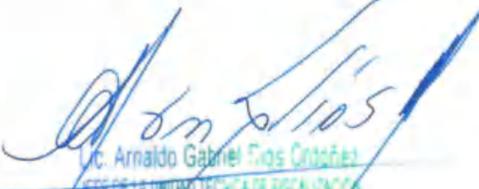
Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- R2.** Asimismo, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Creemos” (CREEMOS) Santa Cruz, expresar por escrito la **“aceptación”** a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1** y **C2** del presente informe, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

AGRO/medg  
c.c. Arch.  
c.c..ACD CREEMOS SCZ.

  
Lic. Maria Eugenia Davilla Gonzales  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1551

  
Lic. Arnaldo Gabriel Fios Cotoñari  
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1551